



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua.

HACE CONSTAR

Que la Entidad Nacional denominada "**FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO AGROPECUARIO Y FORESTAL DE NICARAGUA**" (FUNICA), se encuentra debidamente inscrita bajo el Número Perpetuo un mil novecientos cinco (1905), del folio número seis mil trescientos cincuenta y ocho al folio número seis mil trescientos ochenta y cuatro (6358-6384), Tomo: III, Libro: SEXTO (6°), del Registro que este Departamento tiene a su cargo.

La entidad antes mencionada ha cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley N° 147 incisos e), f) y g) "LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 102 del 29 de mayo de 1992.

Por tanto, la entidad antes señalada goza de plena capacidad para ejercer sus Derechos y Contraer Obligaciones de acuerdo a sus fines y objetivos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece, válida hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece.


Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz.

Director

C/c. Expediente
Minuta No. AIM-COR-3834-3835



Usuario: GAVILES

Fecha: 26-Jun-2013

Hora: 15:44:48

*Ministerio de Gobernación
Departamento de Asociaciones.*